



Consejo General de la Abogacía Española

Número 232: 12/2004

Semana del 29 de marzo de 2004

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).
 Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

| <i>INDICE DE CONTENIDOS</i> | <i>(pulse sobre el número de la)</i> <i>Pág.</i> |
|---|---|
| FORMACIÓN Y CONSULTAS | <u>2</u> |
| POLÍTICAS E INSTITUCIONES | <u>2</u> |
| JUSTICIA E INTERIOR | <u>3</u> |
| DERECHO DE LA COMPETENCIA | <u>4</u> |
| DERECHO SOCIAL | <u>5</u> |
| DERECHO AMBIENTAL | <u>5</u> |
| MERCADO INTERIOR | <u>6</u> |
| LICITACIONES | <u>6</u> |
| JURISPRUDENCIA | <u>7</u> |
| DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET | <u>8</u> |

LA NOTICIA DE LA SEMANA

| | |
|---|---|
| <p><u>CONFERENCIA SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS EUROPEOS</u> El CCBE (Consejo de los Colegios de Abogados de la Unión Europea), en colaboración con la Cassa de Previdenza italiana, organizó en Roma, el pasado 26 de marzo de 2004, una Conferencia sobre la Seguridad Social de los Abogados Europeos. La Conferencia contó con numerosos representantes de la Abogacía europea así como de los organismos responsables de la seguridad social de los abogados. Las diversas ponencias abordaron asuntos como la libre circulación de los abogados y los diferentes sistemas de seguridad social existentes en la UE, el marco legislativo comunitario en materia de seguridad social, o las dificultades encontradas por los abogados en este ámbito en el marco de la libre circulación. Posteriormente, se organizaron grupos de trabajo en torno a la ley aplicable, a la totalización de los periodos de seguro y a la aplicación del Reglamento 1408/71 a los abogados. La Conferencia puso las bases para una mejor coordinación de los diferentes sistemas y un diálogo fluido entre las diferentes instituciones implicadas. El CGAE y la Mutualidad de la Abogacía estuvieron representados por D. José María Antrás, quien presidió uno de los tres Grupos de Trabajo.</p> |  <p><u>Conferencia sobre la Seguridad Social de los Abogados europeos</u></p> |
|---|---|

SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL. RESULTADOS DE LA CONSULTA

La Comisión Europea ha presentado un informe sobre los resultados de la consulta relativa al Libro Verde sobre los servicios de interés general. Los resultados muestran un consenso respecto a la importancia de este tipo de servicios. Sin embargo, algunos abogan por una fuerte protección de los servicios de interés general contra los mecanismos de mercado, así como por el reconocimiento de un papel separado para este tipo de servicios, mientras que otros subrayan el impacto beneficioso que una apertura de mercado tendría sobre la prestación de los mismos. El informe se encuentra disponible en la Web http://www.europa.eu.int/comm/secretariat_general/services_general_interest/index_en.htm

MARCO JURÍDICO SOBRE PAGOS EN MERCADO INTERIOR. CONTRIBUCIONES

Los resultados de la consulta relativa a un nuevo marco jurídico para los pagos en el mercado Interior abierta por la Comisión a finales de 2003 se encuentran disponibles en la Web de la Comisión Europea http://www.europa.eu.int/comm/internal_market/payments/framework/2004-contributions_en.htm. La finalidad de la consulta era recabar información de las partes interesadas sobre los objetivos generales que deben presidir la modernización y simplificación del marco regulador aplicada a los servicios de pagos al por menor en el mercado interior.

CONFERENCIA SOBRE ASILO E INTEGRACIÓN

La Comisión Europea organiza los próximos 31 de marzo y 1 de abril de 2004 en Dublín, y en el marco del Programa Equal, una Conferencia sobre los solicitantes de asilo en la UE y los desafíos de la integración. El objetivo de la Conferencia es recabar las mejores prácticas de la iniciativa Equal y estudiar su posible contribución al procedimiento de asilo en la UE. Más información en la siguiente dirección de correo electrónico empl-equal-etg5@cec.eu.int.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ERASMUS Y SÓCRATES

La Comisión ha presentado un documento en el que se evalúan los distintos informes presentados por las agencias nacionales Sócrates- Erasmus para el año 2002/2003. Estos informes muestran que el número de estudiantes Erasmus ha aumentado en un 7 por ciento (el incremento más importante desde 1999/2000) y que el número de profesores Erasmus ha aumentado en una proporción prácticamente idéntica. España sigue siendo el destino preferido para los estudiantes y Alemania de los profesores.

INFORME SOBRE EL ANTISEMITISMO EN LA UE 2002/2003

La comisión de Libertades y Derechos de los ciudadanos del Parlamento Europeo organiza este 31 de marzo de 2004 en Estrasburgo una mesa redonda para abordar el informe sobre el antisemitismo en el seno de la UE 2002/2003. El informe será presentado por el Presidente del Parlamento, seguido de la intervención de la Directora del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, y contará con varios participantes para su debate. El texto del informe se encuentra disponible en la Web <http://www.euoparl.eu.int>.

POLITICAS E INSTITUCIONES

DECLARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO CONTRA EL TERRORISMO

El Consejo Europeo, celebrado los pasados 25 y 26 de marzo, en Bruselas, ha adoptado una declaración contra el terrorismo en la que se aprueba la adopción del 11 de marzo como el día europeo de las víctimas del terrorismo y se hace un llamamiento para desarrollar una Estrategia europea a largo plazo que abarque todos los factores que contribuyen a este fenómeno. Asimismo, se aboga por la adopción antes del 1 de mayo de 2004 de la Directiva sobre indemnización a las víctimas de delitos. Por otro lado, determinadas medidas legislativas como las relativas a la Orden de detención y entrega, los equipos conjuntos de investigación, Eurojust, o medidas para la cooperación judicial y policial en la lucha contra el terrorismo, deberán aplicarse antes de junio de 2004.

INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE EL TERRORISMO EN LA UE

El terrorismo ha centrado la agenda de la reunión del Consejo Europeo de Bruselas de los pasados 25 y 26 de marzo. Para facilitar el acceso a toda la información en este ámbito contenida en la Web de la DG Justicia e Interior de la Comisión Europea (políticas, legislación, documentación, comunicados de prensa, enlaces y otras Webs de interés) se ha publicado un documento informativo sobre terrorismo que se encuentra disponible en la siguiente dirección de Internet: http://www.europa.eu.int/comm/justice_home/news/information_dossiers/news_info_dossier_en.htm

CONCLUSIONES DE LA CUMBRE DE BRUSELAS

Las Conclusiones de la Cumbre de Bruselas hacen referencia a la Estrategia de Lisboa y la situación económica, social y medioambiental de la UE, al informe de la Presidencia sobre la Conferencia Intergubernamental (CIG), a la Declaración relativa a la lucha contra el terrorismo y a una serie de cuestiones que se plantean a raíz de los acontecimientos sobrevenidos en la escena internacional. Respecto a la CIG, el Consejo Europeo ha decidido que debería alcanzarse un acuerdo sobre el Tratado Constitucional a más tardar en la Cumbre de junio. En cuanto a la estrategia de Lisboa, cabe destacar que el Consejo Europeo alienta y celebra los avances sucesivos en una serie de ámbitos que promoverán la movilidad (como la tarjeta sanitaria europea, la Directiva sobre el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales, el Europass o la reforma del Reglamento 1408/71)

DEBATE Y RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO SOBRE RESULTADOS DE LA CUMBRE

Los parlamentarios europeos debatirán esta semana, en el marco de la sesión plenaria de Estrasburgo, los resultados del Consejo Europeo sobre la estrategia europea para luchar contra el terrorismo, y se votará una resolución al respecto. Asimismo, evaluarán la posibilidad de progresos en la CIG y las decisiones relativas a la estrategia de Lisboa, que inicialmente iba a ocupar el centro de la agenda del Consejo Europeo y que se ha visto arrinconada por el peso de los atentados de Madrid.

INFORME ANUAL 2003 DEL TJCE

El TJCE ha publicado su Informe Anual que resume el año judicial transcurrido y su actividad en 2003. Durante este período, el TJCE ha adoptado las medidas necesarias para la aplicación de las modificaciones de su funcionamiento previstas por el Tratado de Niza, que entró en vigor el 1 de febrero de 2003. Se trata de la creación de la Gran Sala, de la elección por tres años de los Presidentes de las Salas de cinco jueces y de la posibilidad de juzgar un asunto sin conclusiones del Abogado General cuando no se ha planteado ninguna cuestión de Derecho nueva.

LISTA PROPUESTAS LEGISLATIVAS DE LA COMISIÓN (ENERO-JUNIO 2003)

La Lista de las propuestas legislativas y de otros documentos COM adoptados por la Comisión del 21 de enero al 30 de junio de 2003 se encuentra publicada en el DOUE (C 76/2 de 25.3.2004). Entre las propuestas o comunicaciones adoptadas en este período, cabe destacar la Comunicación sobre la Estrategia marco sobre la igualdad entre hombres y mujeres: Programa de trabajo 2003, o la Propuesta de Decisión por la que se establecen los criterios y modalidades prácticas para la compensación de los desequilibrios financieros resultantes de la aplicación de la Directiva 2001/40/CE, relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de los nacionales de terceros países.

JUSTICIA E INTERIOR

CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR

Los ministros de Justicia e Interior de la UE, reunidos en Bruselas esta semana, abordarán, entre otras, las siguientes cuestiones: el reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso, la indemnización a las víctimas de delitos, la Declaración del Consejo Europeo contra el terrorismo, y la Propuesta modificada de Directiva del Consejo sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar el estatuto de refugiado.

VUELOS CONJUNTOS PARA EXPULSIÓN DE INMIGRANTES

El Parlamento Europeo se pronunciará esta semana en sesión plenaria y en el marco del procedimiento de consulta sobre la Iniciativa de la República Italiana con vistas a la adopción de una Decisión del Consejo relativa a la organización de vuelos conjuntos de dos o más Estados miembros para la expulsión de nacionales de terceros países que sean objeto de órdenes de expulsión individuales. La comisión parlamentaria rechazó la iniciativa y abogó por dar muestras de coherencia elaborando una política común de asilo antes de instaurar una política común de ayuda al retorno.

REFORMAS EN EL TJCE TRAS LA AMPLIACIÓN

Los parlamentarios europeos se pronunciarán esta semana sobre tres informes que hacen referencia a los cambios que serán necesarios en el TJCE y en el Tribunal de Primera Instancia tras la ampliación. Los informes hacen referencia al proyecto de Decisión por la que se modifican los artículos 16 y 17 del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia, al proyecto de Decisión por la que se modifica el Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en lo relativo al régimen lingüístico (artículo 29), y al proyecto de Decisión por la que se modifica el artículo 35 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia en lo relativo a la lengua de procedimiento, con vistas al nuevo reparto de competencias en materia de recursos directos y a la ampliación de la UE.

DATOS PERSONALES DE PASAJEROS TRANSATLÁNTICOS

El Parlamento europeo debatirá sobre la transmisión de datos personales a las autoridades estadounidenses relativas a los pasajeros de vuelos transatlánticos. Los eurodiputados se han mostrado muy críticos en el seno de la comisión parlamentaria, hasta el punto de amenazar a la Comisión, que ya ha concluido un acuerdo en este ámbito con Estados Unidos, con interponer un recurso ante el TJCE.

OBLIGACIÓN DE COMUNICAR LOS DATOS DE LAS PERSONAS TRANSPORTADAS.

El Parlamento Europeo se pronunciará sobre la iniciativa de España con vistas a la adopción de una Directiva del Consejo sobre la obligación de los transportistas de comunicar los datos de las personas transportadas. La comisión de Libertades ha propuesto el rechazo en el pleno de la iniciativa destinada a crear una nueva directiva contra la inmigración ilegal, bajo la cual todas las compañías de transporte aéreo estarían obligadas a revelar la identidad y datos de los pasajeros a las autoridades.

RECONOCIMIENTO PERMISOS DE RESIDENCIA POR NUEVOS ESTADOS MIEMBROS

La Comisión Europea ha publicado un documento en el que recoge información sobre el reconocimiento de visados y permisos de residencia Schengen así como de visados nacionales de larga duración por parte de los nuevos Estados miembros. Asimismo, informa sobre el reconocimiento por parte de los actuales y nuevos Estados miembros de los permisos de residencia suizos.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

MULTA A MICROSOFT

La Comisión Europea, tras una investigación de cinco años, ha llegado a la conclusión de que Microsoft infringió la legislación de competencia de la UE utilizando su cuasi monopolio en el mercado de sistemas operativos (SO) para PC con el fin de afianzarse en los mercados de sistemas operativos para servidores de grupos de trabajo y de reproductores multimedia. Al no haber cesado este comportamiento ilegal, la Comisión ha ordenado a Microsoft que divulgue a sus competidores, en el plazo de 120 días, las interfaces necesarias para que sus productos puedan 'dialogar' con el omnipresente SO Windows. Asimismo, se exige a Microsoft que, en el plazo de 90 días, ofrezca una versión de su SO Windows sin Windows Media Player a los fabricantes de PC (o al venderlo directamente a los usuarios finales). Además, se impone una multa de 497 millones de € a Microsoft por abusar de su poder de mercado en la UE.

FORMULARIO PARA LAS NOTIFICACIONES DE AYUDAS DE ESTADO

Para facilitar la preparación por parte de los Estados miembros de las notificaciones de ayudas de Estado así como su posterior apreciación por la Comisión, esta última ha establecido un formulario de notificación obligatorio. Un nuevo Reglamento establece las disposiciones detalladas sobre el formulario y su contenido así como otros aspectos de las notificaciones y los informes anuales.

DERECHO SOCIAL

PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD

El Parlamento Europeo se pronunciará, en segunda lectura de codecisión, sobre la Posición Común adoptada por el Consejo el 6 de febrero de 2004 con vistas a la adopción de la Decisión por la que se establece un programa de acción comunitario para la promoción de las organizaciones que trabajan a escala europea en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres. Se establece una cláusula transitoria y respecto de las subvenciones concedidas en 2004, el período de elegibilidad podrá comenzar el 1 de enero de 2004, siempre y cuando dichos gastos no sean anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de subvención ni al comienzo del ejercicio presupuestario del beneficiario

TARJETA SANITARIA EUROPEA

La Tarjeta Sanitaria Europea entrará en vigor el próximo 1 de junio de 2004. Se pretende que la persona asegurada en un Estado miembro pueda recibir asistencia sanitaria durante su desplazamiento a otro Estado miembro mediante la mera presentación de la tarjeta sanitaria europea. La Comisión ha publicado un documento explicativo sobre la tarjeta disponible en la siguiente dirección de Internet: http://www.europa.eu.int/rapid/start/cgi/guesten.ksh?p_action.gettxt=gt&doc=MEMO/04/75|0|RAPID&lg=EN&display=

DERECHO AMBIENTAL

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS MEDIOAMBIENTALES

La futura directiva sobre responsabilidad por daños medioambientales se votará en última lectura en el Parlamento Europeo, tras el acuerdo alcanzado en el comité de conciliación entre Parlamento y Consejo. La directiva supone el reconocimiento comunitario del principio "quien contamina paga" para prevenir y reparar los daños causados a especies o hábitats naturales protegidos, a las aguas o al suelo. Se aplicará a daños causados por actividades profesionales (enumeradas en el anexo de la directiva) y no a los causados por particulares. En caso de que haya habido culpa o negligencia del operador se aplicará la directiva aunque la actividad no esté recogida expresamente en el anexo. La directiva se aplicará dentro de tres años.

ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

El Parlamento Europeo se pronunciará en el pleno sobre tres informes relativos al acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Los informes hacen referencia a la propuesta de decisión sobre la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, de la Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (procedimiento de consulta), a la propuesta de reglamento relativo a la aplicación a las instituciones y a los organismos comunitarios de las disposiciones de la Convención de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación pública en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (primera lectura de codecisión) y a la propuesta de directiva sobre el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (primera lectura de codecisión)

TÍTULO EJECUTIVO EUROPEO PARA CRÉDITOS NO IMPUGNADOS

El Parlamento se pronunciará en segunda lectura de codecisión sobre la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados. El Título Ejecutivo Europeo pone en manos de los acreedores un instrumento simplificado para hacer ejecutar sus créditos y constituye un complemento oportuno de las disposiciones relativas a los servicios transfronterizos y al comercio en el mercado interior.

DIRECTIVA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

El Parlamento votará en segunda lectura de codecisión la directiva de servicios de inversión. Los objetivos de la directiva, compartidos por el Parlamento, son la integración de los mercados de capitales europeos, en particular en las operaciones de asesoramiento y ejecución de órdenes, con una mayor competencia, transparencia y protección de los inversores. La integración aumentará la eficiencia y reducirá los costes, al mismo tiempo que incrementará la liquidez disponible y el atractivo de los mercados europeos para los inversores.

INFORMACIÓN FINANCIERA QUE PUBLICAN LAS EMPRESAS EN BOLSA

El Parlamento Europeo se pronunciará en primera lectura de codecisión sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a cotización en un mercado regulado y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE. La directiva impone requisitos armonizados de información y transparencia de las empresas cotizadas para protección del inversor. Los emisores de valores, según la propuesta, presentarán un informe financiero anual que debe estar listo a los tres meses del cierre de ejercicio. Este informe contendrá los estados financieros auditados, el informe de actividad y declaraciones de responsables del emisor que asumen la fiabilidad de la información.

LICITACIONES

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN LA DG JUSTICIA E INTERIOR

B-Bruselas: Estudios en el sector de la "Justicia e Interior" para el año 2004 (Ref. 2004/S 36-031090). Anuncio de información previa. La DG "Justicia e Interior" prevé la realización de los siguientes estudios, entre otros, en 2004: evaluación a medio plazo del programa ARGO (2001-2006); estudio relativo a la integración técnica y a la utilización de identificadores, métodos y procedimientos biométricos relacionados con los visados y los documentos de identidad; estudio para examinar la posibilidad de preparar un instrumento jurídico que permita conferir poderes ejecutivos a los funcionarios de los Estados miembros que trabajen en las fronteras exteriores de otro Estado miembro en el contexto de la aplicación de la ley de retorno.

PROGRAMA COMUNITARIO IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Convocatoria de propuestas abierta — VP/2003/31 — Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales — Aplicación de la Decisión del Consejo de 20 de diciembre de 2000 por la que se establece un programa de acción comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2001-2005) (DO 23.3.2004 C 72/15). El objetivo del programa será «potenciar la capacidad de los diversos agentes para promover eficazmente la igualdad entre mujeres y hombres, en particular fomentando el intercambio de información y buenas prácticas y el establecimiento de redes a nivel comunitario». Plazo de presentación de solicitudes: 7 de junio de 2004

DIÁLOGOS MEDITERRÁNEOS

Anuncio de convocatoria de propuestas — EuropeAid/119339/C/G — Programa Euromed Dialogue 2004-2005 "Diálogos mediterráneos" (DO 27.3.2004 C 78/33). Los "diálogos mediterráneos" tienen por objetivo promover la organización de diálogos, intercambios y debates entre el partenariado euro mediterráneo sobre temas como la inmigración, la educación y la formación, la sociedad civil, la gobernanza, los sindicatos, la juventud, mujeres y cultura. La financiación disponible asciende a 1.500.000 euros.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO GRECIA. OPINION ABOGADO GENERAL

El Abogado General ha solicitado, hoy 30 de marzo, que se declare que la República Helénica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 85/384/CEE del Consejo, de 10 de junio de 1985, para el reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos en el sector de la arquitectura, y que incluye medidas destinadas a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y de la libre prestación de servicios, en relación con el artículo 43CE, - al haber adoptado y mantenido en vigor las disposiciones del artículo 3, apartado 1, letra c), del Decreto Presidencial 107/93, en su versión modificada por el Decreto Presidencial 272/2002, y - al no haber tramitado el Technico Epimelitirio Elladas, en la mayoría de los casos, el procedimiento de reconocimiento de los arquitectos en el plazo más breve.

IGUALDAD DE RETRIBUCION- MATERNIDAD

El Tribunal de Justicia ha dictado sentencia en el caso C 147/02 de 30 de marzo estimando que el artículo 119 del Tratado CE debe interpretarse en el sentido de que, cuando la retribución percibida por la trabajadora durante su permiso de maternidad se establezca, al menos en parte, sobre la base del salario percibido antes del inicio de dicho permiso, todo aumento de salario que se produzca entre el comienzo del período cubierto por el salario de referencia y la finalización del permiso debe integrarse en los conceptos salariales que se utilizan para el cálculo del importe de dicha retribución. Tal exigencia no se limita únicamente al supuesto en que el aumento se aplique retroactivamente al período cubierto por el salario de referencia. A falta de una reglamentación comunitaria sobre la materia, corresponde a las autoridades nacionales competentes establecer, respetando el conjunto de normas del Derecho comunitario y, en particular, la Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia (Décima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), el modo en que cualquier aumento de salario que se produzca antes del permiso de maternidad o durante dicho permiso deba integrarse en los conceptos salariales que se utilizan para calcular el importe de la retribución percibida por la trabajadora durante ese permiso.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López